

AV TO GENERAL

DE LA FEE.

LA VREADAS LAS TRIVNFADORAS SIENES

DE LA RELIGION CHATOLICA.

SUBVIGADA LA GERVIZ DE LA FIERA

APOSTASIA.

LENITIVA PIEDAD DE LA SIEMPRE

VERDE OLIVA.

ESTRAGO VENGATIVO DE LA SIEMPRE INVICTA

ESPADA.

CELO APOSTOLICO DEL SANCTO

TRIBUNAL DE LA INOVISICION.

Celebrado en Cordoba lunes 10 de Mayo de Junio de los Apostoles
y Principes de la Yglesia S. Pedro, y S. Pablo.

Escrito por el muy Reverendo Padre Fray Pedro de Herrera Lector de Prima de el Real Convento,
Colegio de S. Pablo de Cordoba, Orden de Predicadores.



Con Licencia en Cordoba, por Andres Carrillo de Paniagua, Año de 1665.

AL SUPREMO, Y REAL CONSEJO DE LA SACTA GENERAL INQVISICION.

* Illus^{mo}. Señor. *

Ecclesiast. cap. 1.



Et Mar se buelven los Rios porque salieron de el Mar. Ad locum unde exeunt flumina revertuntur, buscanto centro, porque le reconoce origen, y si en quanto centro, termino deseado de su quietud, en quanto origen, deuda precisa de su fidelidad: es cada periodo de su regreso sucesiva deicatoria, en que corrientemente compone su raudal la conveniencia con la obligacion, la conveniencia, en lo que consigue, la obligacion, en lo que restituye.

Es V. S. I. el piélago profundo desta Monarchia, el mare magnum congregacion de todas sus grãdezas, (esto es Ma) burlando scollus del Hebraismo, y libro de vracanes con que la heretica piedad toda alii vrez, vientos tola, fofre intanto su contraste, le dà mas grados de altura.

Por sus ocultas venas, y secretos conductos, recibe la tierra del Mar sus asueltas, censo, cuyos corridos le paga en la misma moneda de Plata que fue la imposicion.

De V. S. I. divanan los aciertos; y los aplausos, de quantas Tribunales de la Inquisicion son sagrados esmaltes desta Corona, y coronan esta Catholica Monarchia, por secretos conductos reciben de V. S. I. la direccïo, para darle en publicos Teatros à nuestra Santa Feè triunfales luzim.étos. Para los que ostendï en esta Ciudad, el dia 29. de Junio el Tribunal de Cordoba, y su partid, son cortas Alas las de la fama, como ser à comprehensible su grandeza en una puma? una vez se pudo ver, siempre admirar, pero conf. me lo que se vio y se admirò, esferir nunca, tan mas alla de lo refrrible, fue lo admirabile de la disposicion, zelo, asan, asistencia, y vigilancia de los Iuzes que ocupan este Tribunal Sancto.

Al centro pues de V. S. I. reconoció en su grãdeza su orizè buel ve el Auto en relacion, pagando à letra vista de obsequio toda la deuda de su ser. No puede negar el Auto in herhu va, mal podrá sobre las Aras precindir de memorias pofunmas la ofrenda, puesta à los pies de V. S. I. como podrá olvidar su gran Cabeza? à quien para corona: con eternos Larreles de gloria, llamada el Cieò à tiempo que se celebraba el Auto en esta Ciudad, dieron sus meritos vrez, y al mismo tiempo respondï la gloria con el Eco del zelardon. Solo destas confianças podrá hazer toalla para enjugar sus lagrimas esta Monarchia, bien nacidas por la perdida del Illustris. Señor D. Diego de Arze, y Reinoso, Inquisidor General en los Reynos de España, de quien con mas verdad que Justino de su Principe dirè siempre la catholica f. ma Honoris itati, gessit, vt ornamentum non acciperet, sed dare ipsi dignita ti videretur. Todo e gloria de V. S. I. à quien para honrra y gloria de Dios, custodia de la Feè, terror de la Apostasia, de senfa de la Christiandad, y honor de est. Monarchia, conserre Dios en su grandeza &c.

Just. hist. lib. 7.

Servo de V. S. I. que sus PP. B.

Fr. Pedro de Herrera.

115

señal, se á conuertido en el dia de su mayor trabajo, mudanças de fortunas, y de dias, por no dar credito á Daniel en las semanas. El primer aviso intermunicó, precencion para el combate de el dia impediaso al Illustrissimo, y Reverendissimo Señor D. Francisco Ruiz de Alarcón, y Cobarrubias del Consejo de su Magestad, Obispo de esta Ciudad de Cordoba, benignissimo Pastor de su rebaño, que con la apacibilidad del silvo, musthar con la dureza del cayado, compone el atractivo dulce de su gobierno. Segundo, rogado, se hizo al Doctor D. Francisco de la Ranaiega Deande la Santa Yglesia de esta Ciudad, digno cabeza de ran gigante cuerpo, para que el siguiente dia á las cinco de la tarde congregase su Illustrissimo Cabildo. Tercero á Don Juan Manuel Pantoja, y Figueroa, Caballero de la Orden de Calatrava, vigilantissimo Corregidor de esta Ciudad, cuyo zelo, fidelidad, providencia, y zateño de Ministro, para lo mejor Magistrado integran un perfecto lleno, á insinuación leve, para que el siguiente dia á las cinco congregase la Nobilissima Ciudad, se dió, como en todo, por asistido.

Obstentativa publicacion del Auto, y su Dia.

Domingo de Trinidad 31. de Mayo, dia en que venera el Catolico tres personas distintas en vna individua naturaleza, y en que nuestro Redemptor Iesu Christo publica su potestad judiciaria sobre las Criaturas, *Dara est michi omnis potestas in Caelo, & in terra. Math. 28* y dia en q̄ Nuestra piadosissima Madre la Yglesia fixa las noticias de la divulgación de la Ley de Gracia en la Puerta principal del Sagrado Pautifio *Ecce ego mitto vos in mundum predicare Evangelium omni creature. Baptizates eos in nomine Patris, & Filii, & Spiritus Sancti.* (misterios may de la funcion, y del dia) fue el festejo para la publicacion solenne de el Auto, fue su designacion acuerdo de otra Trinidad en una tierra, tres personas, si distintas en el ser, vnas en la conformidad, en el zelo, y en la rectitud, los tres Señores Inquisidores Apostolicos, Licenciado Don Fernando de Villega, Collegial del Mayor de San Bartholome, Licenciado Don Gregorio Gallego de la Serna del Abito de Alcantara, y Collegial en el de su Orden de Salamanca, y el Licenciado Don Pedro de Villavicencio Ferrer, Collegial del Mayor de Cuenca. Perdonenme las maxillas de su modestia los colores, quando por la misma razon de purpuras visten el traje de Nobles, y quando tiene el tratamiento de mi Pluma el indulto en la aclamacion de esta Ciudad, y Reyno, venerado en cada vno de estos Señores, un exemplar de virtudes Catolicas, morales, y politicas vna Nobleza sin jactancia, vna guagedad sin afectacion, un retiro que induce respeto, vna severidad temor, vna magestad reverencia, y vna amabilidad inclinacion, prendas que en el ministro, esmalte siendo del Solio, son creditos de su dueño. Otras omite el sobre aviso, de escusar vna pendencia entre la relación, y el digreso. Empezaron este dia la grãdeza, y la authoridad Cordobesa à darse por combidadas de todos los ministros del Sancto Oficio, que convocados todos en los Alcaçares Reales del Tribunal, hizie on Magestuoso Alarde de la obediencia, y la gala: y lleuãdose la de todos en su acompañamiento el Señor Don Fernando Bacon meritissimo Fiscal de la Inquisicion, Rector que fue de la Vniuersidad de Salamanca, Canonigo de la Santa Yglesia de Santiago, y ora de la Metropoli de Sevilla, cuya virtud aviendo que no es meritorio el ser, sino el obrar, a hecho con su obrar meritorio lo hereditario. Asistido de todos los ministros Eclesiasticos, haziendo con la pompa de muchos Cochex de acompañamiento, mas cortejo à la persona, y dando mas decencia à la embaxada, salió para dar el aviso del Auto al Señor Obispo, que recibiendo le su Señoria con aiterog, pagó la buena nueva con veneración, sobre estuviendo en las demonstraciones de su agasajo, las piedades de su pecho. Padió despues el Señor

Fiscal con la misma funcion al Cabildo de la Santa Yglesia, de cuyas preuncio-
 nes entretanto, fueron en illacion para su recibimiento las vrbatidades, y para su pro-
 puca las atenciones, que conida a breve contesia vn abito, y vn combite, el avito de
 quanto el Santo Tribunal avia decretado referir A vto publico de Feé en 29 de Junio
 dia de los Principes de la Yglesia S. Pedro, y S. Pablo, para que a meritos de la pbbia
 de los Sangre, con que se fundaron los Capítulos Sagrados de la Yglesia, erradicada la
 xiquia a vna h estra jeresiose, y se enalase la Catholic Mies, y el combite para que los
 Capitanes de la gran Caballo diesen el eta señalado, con su asistencia autorizada al
 Teatros, y aviendo respondido con reverencia, y agrado, y otras demostraciones de
 la obediencia, en nombre de su Cabildo el Dean, que tomado el a vno de su Capítulo
 colonial al Santo Tribunal cono de su resolución, talio el Señor Fiscal, en cuyo des-
 pedimiento, no quito costilla que no se esmerase para salu tambien del traxo de su gran
 daza.

A la misma ora que talio el Señor Fiscal para dichas funciones, talio de los Alca-
 gares Reales rudo aquel aparato festivo, con curso en que los lucimientos fueron los
 acredores de la atencion, compuestos de diuersas lineas en vn centro, y esferas en vn
 motivo, adelantada en cada vno de su esfera toda la de el primer. Salio pues el acom-
 pañamiento de la publicacion con este orden. Daban principio para el adorno,
 que para la despena las armas, q obedientes a las disposiciones de el Santo Tribunal,
 Archeros de su Trono, como de el de Solomon, luzen guarnicion rica de se Dóse.
 Era vna Compania vistota de quatrocientos Infantes á cargo, y disciplina de D. An-
 tonio de Guzman su Cabo, que lo es para toda gala militar, marchava el ruidoo ef-
 fruendo, haviendo eco en el retrete mas estendido, conbidando la curiosidad mas
 notificada. Infundiendo ardores juveniles, en la mas de ceptura, arrojando al mismo
 tiempo contra la Hebreica contumacia vn terror, y vn desengaño en cada tiro, el ter-
 ror en ser aborto del fuego, y el desengaño en la evidencia de que se resolvia en hu-
 mos toda su vana esperanca. Seguianle a las Armas las Letras para la instruccion, q
 tanto cede el valor a el arbitrio, y tanto Marte a Minerva, que aun en lo ceremonial
 para el fausto, si la Pluma depende de la mano depende el brago de la mano, y Plu-
 ma, digolo porque en dos briosos Caballos cerraban el Esquadron con baras altas,
 indice de su jurisdiccion ministerial dos Familiares del Santo Oficio con la instruccion
 de los firmos en que la Compania hiziese alto, para que se o, ese cõ mas quietud el Pre-
 gon. Seguianle sucesivamente á Caballo el Pregonero, y para que á lo bien oydo,
 se aumentara por estremos lo bien visto, llevaba de librea vn Baquero de Bayeta Blá-
 ca, y negra, ajonado. Dos Atabaleros de la misma librea, dos Clarines de los mis-
 mos colores, aunque de Tafeta los Baqueros, libreas con que por la representacion se
 dió vn buen dia de grave lo bulgar, y vn agradable Coro de Chirimias, para que todo
 el bulligio ruidoo, tubiese cabal su juego. Profeguian iniciando la gravedad del apa-
 rato, todos los Ministros del Santo Oficio Ecclesiasticos, y Seculares, á Caballo,
 para publicarle los misterios de aquel Trono mediante la apercion del ultimo sigilo de
 su Libro del Secreto, salieron vn Caballo, y otro Caballo, y en verdad que cada vno
 se llevaba consigo vna admiracion: *Ecce equus, ecce equus*. No menos para la publicacion
 de este Auro con que se rompió el vltimo sigilo, salieron Caballos q en el garvo, y el
 adorno se llevaron en cada movimiento vn ecco de admiraciones, formaban con la
 igualdad de las parejas la composicion de dos ordenes, en quien dando la obediencia
 á sus dueños, profesaron aquella tarde gravedad hasta los irracionales, cerraba el acom-
 pañamiento presidiendo la grandeza, y presidiendo el Esquadron Don Gerónimo de
 Azebedo, y Guzman, Caballero del Abito de Santiago, Alferrez mayor de la Ciudad
 de Cordoba, y su Ventiquatro, á quien dió el Tribunal para dicha funcion el nom-
 bramiento

bramienço de Alguazil Mayor, y à quien en la sangre, en el valor, en la vizaria, y capacidad, y en todas las buenas, y endas de Caballero, no le dexó à desear la naturaliza. A lu mano izquierda iba Don Pedro de Peralta, y Otáñez fidelissimo Secretario del Secreto, izdecorado Ministro, en cuya experiencia, puntualidad, y delvelo respira no la mayor parte de cuidados del Sancto Oficio.

En esta forma procedió este Esquadron Cortexo, por las partes mas publicas de esta Ciudad, y dando su primer paso por las Casas Obispaes, Yglesia Mayor, Plateria, Calle de la Feria, y de Libreria, llegó à las Casas de Cabildo, en que prevenida la Ciudad esperaba la Embaxada, apeatóse dicho Alguazil Mayor, y dicho Secretario, y subido por la escalera de Casas de Cabildo, halláronse coronado su remate con mucho numero de Jurados, y Caballeros Veintiquatros para su reconocimiento, quedando solo en la Quadra el Cortegidor, y dos Veintiquatros mas antiguos para hazer cuerpo de Ciudad, y aviedo entrado con este cortexo, y tomado dicho Alguazil Mayor el inmediato lugar de la mano diestra del Cortegidor, y tercero el Secretario, hizo el Alguazil Mayor la propuesta dando con brebe, y elegante razonamiento de parte del Tribunal su Embaxada, (que en substancia fue la misma que dió el Señor Fiscal à la Santa Yglesia,) y aviendo respondido en nombre de la Ciudad Dñ Manucl de Saavedra Veintiquatro mas antiguo, y su Alguazil Mayor con el decoro, estimacion, y cortesania, que se deben assi mismas sus obligaciones, que tratado el caso, y tomada resolución, que sería la mas obsequiosa, daría la Ciudad aviso à el Sancto Tribunal por sus Diputados, se despedieron el Alguazil Mayor, y Secretario, alternandose los cortexos con alguna emulacion entre todos sobre la primacia, que solo en las leyes de la vrbandad, no es delito la ambicion, tambien el cortexo de la despedida quiso excederle à si mismo sobresaliendo hasta las Puertas del Ayuntamiento, dñde aviendo tomado sus Caballos dicho Alguazil Mayor, y Secretario, se estrenó la primera noticia, dandose la à la publicidad en voz alta el Pregonero, diciendo assi.

* P R E G O N *

SEPAN todos los vezinos, y moradores, asistentes, y residentes en esta Ciudad de Cordoba, que los Señores Inquisidores Apostolicos della, y su partido, han de celebrar Auto publico de Feé en la plaça de la Corredera à honor, y reverencia de Iesu Christo Nuestro Señor, y exaltacion de su Santa Feé Catolica, y Ley Evangelica, y extirpacion de las Heregias, el Lunes que se contarán 29. de junio de este presente año, dia de los Apostoles San Pedro, y San Pablo, y se conceden las gracias, é Indulgencias por los Summos Pontifices dadas à todos los que acompañaren, y sirvieren en el dicho Auto. Mandase pregonar porque venga à noticia de todos.

A los vitimos accentos del Pregon, hizo festiva salva el tumultuoso bullicio compuesto de la armonia, tropel, estruendo, y terror en los Arcabuzes, Chirimias, Clarines, y atabales, cuya mixta, y ruidosa consonancia sin embargo de la confusion, sorrió por el ayrelisonja, llegó à los oydos agrado, pasó à los ojos ternura, à los semblantes plazer, entrò en los pechos piedad, y salió contra los enemigos de la Yglesia de castigacion. Prosiguió el acompañamiento, multiplicando el alborozo, repitiendo el Pregon en las plaças mas publicas de la Ciudad, como son Puerta de San Pablo, San Andres, plaça de Almagra, la Corredera, el Pozo, San Pedro, Puerta Nueva, plaça de la Magdalena, Realexo, San Lorenzo, San Agustin, la Fuenteca, San Salvador, las Tédillas, San Nicolas, Puerta Gallegos, Omnium Sanctorum, San Juan de los Caballeros, la Encarnacion, Grada Redonda, Campo Sancto, y bolviendose à los Alcázarca Reales del Tribunal à dar respuesta de la Embaxada, y aviso del cumplimiento de sus

ordenes,

ordenes y refrendando dicho Alguazil Mayor su obediencia, se disolvio por bolverse a su centro aquella postpar

Preuenciones para la solemnidad del Auto.

ESTA voz Auto, aunque ségun la practica de su inteligencia común, significa pronun-
 ciatione, y expresion del decreto judicial, no se dará por agraviada de mi Pluma,
 si notandose à informante de su limpieça le descubre en el verbo *Auges vn abolerio*,
 pues al fin significa augmentarse, y mas credito será de la rama serlo de vn tronco, que
 tiene su raiz en el augméto, quando ordinariamente la injuriosa lima de los tiempos à
 roida las raices à los mas crecidos solares, con que esta voz Auto originada de *Auges*,
 quiere dezir augmento, y Auto General, augmento vniversal de todos. Lo primero lo
 es de la Feè, porq̃ ni ay ligaduras de prisionero, despojos de subiugado, ni cenizas del
 vencido, que siendo adorno del Carro, no sean augmento del triunfador. En sombras
 vencidas à fuerza de luzes, tienen los rayos de el Sol sus creces. En planta que huella
 el despojo, descuella mas la estatura del simulacro. Vn Auto de Feè, en que sus sagra-
 das plantas huellan errores, y en que sus rayos desbanecen sombras, brilla augmento à
 la luz de triunfo, y buela mas el triunfo; mientras lleva mas peso de cadenas el Carro.
 Significa lo segundo esta voz Auto, augméto de el Tribunal del Sancto Oficio, lo vno,
 por que se augmétan los meritos con el zelo, vigilancia, y afan de sus ministros, lo otro,
 por que en día que su ambidextra judicatura ofrece con vna mano la Oliva, y con otra
 elgnime la Espada, crece à dos manos su estimacion, por el lado de la rama verde su mi-
 sericordia, aumentando en el arrepentido la esperança del perdon, crece su justicia, quã-
 da en la oja vengativz imprime cõ los moldes del terror, para convencer à el proteivo,
 argumentos indisolubles de su fatalidad. Es tambien vn Auto para todos los Fieles Ca-
 tolicos augméto de su honor, de su firmeça, y de su confiança, de su honor en la justa
 vengança con que vè de agraviada la religion que profesa, en la firmeça, pues mas an-
 coras de fidelidad debe fixar en su Ley, quando vè zufridos por Dios tan abominables,
 y enormes delitos contra Dios, pues su misma paciencia muda, está oy dando la raçon
 por teñas de que eittamos en la Ley de Gracia. Su confiança; pues aunque el Cárólico
 se niegue fragil à lo que Dios le intima en sus mandamientos, no le niega à Dios sus arti-
 culos, si lo delectable ciega la voluntad à el mandato, lo fiel reserva la luz para su confe-
 sion en el entendimiento, y es gran confiança para el perdon de las traveluras licencio-
 sas de vn hijo prodigo, vn padre no negado, aunque desobedecido.

Siendo pues vn Auto general vn augméto vniversal, de la Feè, para sus triunfos, del
 Tribunal para sus veneraciones, y de todos los Catolicos, para sus honores, firmeças,
 y confianças, desvelo grande, y ostentacion magestuosa pide vn Auto general en sus
 preuenciones; el desvelo de parte del Tribunal, y sus ministros en las disposiciones, la
 primera fue despachar convocatorias por todas las Ciudades, Villas, y Lugares, todos
 los Comissarios de el partido, para que citando los Familiares, y demás ministros estu-
 vielen en esta Ciudad el día 27. de Junio, ordẽ à quien en este tiempo dió con el desem-
 barazo mas obediencia la puntualidad. Otras disposiciones pertenecientes à Reos omi-
 to. El aparato previo magestuoso para el día; se encierra en el Cadahalso, en cuya del-
 cripcion escusaré lo prolixo, referirè lo forçoso, y se dará por seruida qualquiera mate-
 ria parva en entender que la omision de mi pluma solo será pecado venial.

Descrpcion de el Cadahalso.

Pregonada, y rentada por baxas como se acostumba, fabrica, que para tan corta
 edad como la de vn dia, reconcentró mas lucimientos q̃ Amphiteatros, y Colosof
 gravaron

gravaron para muchos siglos, ofreció la Arquitectura sus ideas, Segura sus Pinos, su ra, rea los artifices, y la Plaza de la Carrera su capacidad. Tiene esta Plaza para semejan tes áctos los positivos de la costumbre, fundados en su grandeza, y si le puso nombre el exercicio de correr las fieras, que mas fiera que vna apostasia, que mas bruto para lidia do que vn Hebreo incrédulo á todo vn Sol de claridades en el Rostro de Jesu Christo ca el Favor, quando adora luz que en forma de media Luna est:mpó el Sinai en la fi. te de su Moises, sombra fue, y en odio de las claridades cegar con las sombras para dar el golpe à la misma luz, es mas que barbara brutalidad, mas que mucho si la bebió en los polvos de su Becerro esta ind:mita generacion. Metasora es en que dió su quexa por tantos labios carmesies, como heridas, la misma luz por essencia en su passion. *Circumdedervnt me vulni multis, Tauri pingues obsederunt me. Psalm. 21.* Elisaje pues para su confusio espectáculo en que se corrian Brutos Hebreos, Plaza en que para el regoci jo se corren Brutos. Fue elegida la parte Occidental para Teatro, sitio cuya fortuna de mas à proposito, quedó en biddiando de las otras el obsequio. Fue erigida esta ma quina, no en perfecto quadrangulo (que algunas vezes para la conveniencia fue le fer de f. to la proporcio.) Tubo la Arez. ó el plan quatroenta y seis baras de longitud, de lati tud treinta y seis, y de altura dos y media, sobre cuya circunferencia vn respaldo de ba ra en alto. Nunca se hallaron los entibos con mas reputacion para la cofrança, ni las tablas nunca se vieron con mas disciplina para su ajuste, que no haze poco vn madero en componer con el arte la lisura.

En la parte del Occidente testero principal de el edificio se levantaron de la planicie tres cuerpos de gradas, que corriendo por toda su longitud, ferraban si con el ascenso, magestad de trono, mas decencia con la desigualdad. El cuerpo de en medio, cuya cabe ça fue el sitial sobrefalia à sus dos colaterales vara y quarta, formose de diez gradas, cada vna de vna tercia de huella, y vna quarta de altura, cuya capacidad, y nibel combi daban con dos asientos, con lo capaz al descanso, con lo nibelado à la admiracion, pues tanto en ellos se esmeró el artificio, que fue menester tambien descansar el reparo en las vnas para proseguir sin fatiga à el examen de las otras. Su plan se formó de tres va ras de ancho, cinco de longitud, y vna quarta mas levantado que los dos planes colate rales, cuyos cuerpos se formaron de seis gradas de media vara de alto y dos tercias de hue lla, cuyo plan quedó cò siete quartas de ancho; en cada lado del sitial se hizo pre sigo cò pasadizo desahogado à las casas inmediatas; rabié se hizieró otros dos entos colaterales.

A la parte del Septentrion entrada de la Plaza, se dispulo la puerta principal de este Teatro con admittible artificio, en puerta, escala, y pre sigo, para que sin abrirse toda, hu viesse para algunos entrada, y para que la entrada de todos quedase pendiente de el ar bitrio de las guardas.

En la parte Oriental de el Cadahallo se cortó de vn cincoavo herrmoso, essa que el Vulgo llama media Naranja, formose assi en forma diezabada para darle mas desahogo à su lucimiento, con el desembaraço para el registro. El remate plano de su princi pal testero ocupabas siete filas de madera, en el respaldo que por ambos lados guarne cia su eminencia, se pusieron con mucho orden palomillas para sstener las jestas de las estatuas. dexando lugar para los Soldados, que siendo guarda de los Reos, tueron para que no subiese el gentio, culto dios de el Cadahallo. Formose de diez gradas, capaces para Reos, y Familiares sus asistentes. De el primer cincoavo corrian dos pasadizos ó corredores, cuya altura sobre el plan era de vara y media, y la distancia entre ambos de cinco. estos dos corredores resguardados con pretil, y barahustes remataban en dos pe nas altas, para q̄ sobre ellas los Reos fuesen hié descubiertos del Teatro quando se leyen sus causas, ven su correspondencia en proporcionada distancia se pusieró dos Pulpites.

Las divisiones de el Tablado fueron en esta forma, la principal de el Plan destinado para dos Coros en que se alternase la autoridad de sus dueños, tenia su origen de el cuer

po medio de el testero principal y corría hasta el sitio donde se fabricó el Altar, que tubo diez y ocho varas de distancia. Otras divisiones se formaton a sus lados para dos palenques, dándole á cada vao puerta falsa, y escalera para la commodidad, y decoro de las personas que los avian de ocupar.

Estas son conforme la arquitectura, las partes, testeros, y divisiones de el Cadahallo desnudo en tablas, uerçátera vestirse conforme á la decécia; colgose en el testero principal nublado á el cuerpo medio de doze gradas, vn curiolo, y rico Dotel de terciopelo Carmesi, guarnecido de vn flucco, y alamares de Oro, cuyo oiletado campo sembrò con tal primor de matigadas flores la aguja, que se transformò en Amaltea, sustituyendo pensil la bordadura. En medio brillaba el Escudo Real de su Magestad Católica, haciendo visos, no tolo de autoridad, sino de proteccion. A su lado derecho la Oliva, á el siniestro la Espada, cuyo acero, sin agravio de su filo tiene la benignidad por temple, para que assi se divinice su corte. De el mismo dibuxo en la parte superior la imagen de vn Crucifixo, á quien las insignias mirando ascendiente, siguen norte, y toda la orla de el Escudo con vna terra, que si admitió la curiosidad en laços, cupo en Oro, y Plata la bordadura. *EXVRGE DOMINE IVDICA CAUSAM TVAM.* este era el Mote. Debaxo de el Dosel se pusieron tres sillas de terciopelo Carmesi con flucco de Oro, y clabaçon dorada, y á el lado siniestro despues de todas tres, otra de Baqueta de Moscobia, que salia algo fuera de el Dosel. Delante de las tres sillas vn sitial con tres almohadas de terciopelo Carmesi con galon, y berlas de Oro. Las doze gradas salieron vestidas con aseo, y sin censura, porque fue conforme á su estado la gala, adornaronse de Turcas Alfombras, que fue muy del dia hollar aun en la gala la infidelidad. Los dos cuerpos colaterales, que como queda dicho integran el testero formandose de seis gradas cada vno, se vistieron conforme á la grandeça de los dueños, para quien fueron destinados, de brocateles verdes, y carmesies pendientes el diestro, de terciopelos carmesies y pajiços el siniestro, llenando aquel de bancas cubiertas de terciopelo carmesi el plano, y las seis gradas de alfombras, y este ocupando el suyo de bancas colchadas de terciopelo carmesi, y de alfombras sus seis gradas. Cò que para darle á el Teatro vn todo de magestad, y á la vista de buen parecer nunca se hallò mas vniforme, de jedas y colores la misma oposicion. El Altar sagrada pira de aquel Arbol en que el Autor de la vida ofreció la suya en holocausto, se aderezò con mucha riqueza, y aseo, tuvo aquel dia su misterioso lucimiento el color morado en el Frontal, y otros adornos. Los dos Coros de la principal division de el plan inmediatos á las gradas, se ocuparon assi: en el primer lugar de el dicaxto, vna silla de terciopelo carmesi con flucco de Oro, y clavaçon dorada, tapete y almohada de terciopelo, correspondiale en el siniestro vn banco raso con vn tapete cubierto, lo restante hasta el Altar se ocupó de bancos, y de bancas. En esta forma se dexò çegar aquel dia el arte, y el adorno en el Cadahallo, y porque no se quexase la conveniencia de los rigores de el Sol, satisfizo á todo quanto pudo desear la grandeza de vn Toldo, el qual por no ser impropriamente muto, y tendido para la defensa, se còentó con ser pavellò pendiente para el resguardo.

En otras prevenciones precisas se ocuparon los dias intermedios. Sabado 27. de Junio, des dias antes de el Auto, quatro ministros de el Tribunal combidaron de orde suyo á las Religiones, para la Proçesion General de la Santa Cruz Domingo inmediato por la tarde, y á sus Prelados con seis Religiosos para que asistiesen á el Auto, ofreciendoles lugar decente. A si mismo avisando á todas las Yglesias, que no tuviessen Misa cantada, ni Sermon el dia 29. Este dia Sabado salió á Caballo por orden de el Tribunal dicho Alguazil mayor Don Geronimo de Azebedo, asistido de Don Pedro de Peralta, y Otañez Secretario del Secreto, y de seis Familiares, echando vn

Vando

gravaron para muchos siglos, ofreció la Arquitectura sus ideas, Segura sus Pinos, y su ta, re a los artifices, y la Plaça de la Carretera su capacidad. Tiene esta Plaça para semejantes actos los positivos de la costumbre, fundados en su grandeça, y si le puso nombre el exercicio de correr las fieras, que mas fiera que vna apostasia, que mas bruto para lidiado que vn Hebreo incredulo a todo vn Sol de claridades en el Rostro de Iesu Christo en el Fabor, quando adora luz que en forma de media Luna aspiro el Sinai en la fierte de su Moises, sombra fue, y en odio de las claridades cegar con las sombras para darle golpe a la misma luz, es mas que barbara brutalidad, mas que mucho si la bebió en los polvos de su Beçerro esta indimita generacion. Metaphora es en que eido su quexa por tantos labios carmesies, como heridas, la misma luz por essencia en su passion. *Circumdedunt me vituli multi. Tauri pingues obsederunt me. Psalm. 21* Elijase pues para su confusion espectáculo en que se corran Brutos Hebreos, Plaça en que para el regocijo se corren Brutos. Fue elogiada la parte Occidental para Teatro, sitio cuya fortuna de mas a proposito, quedó en bidiando de las otras el obsequio. Fue erigida esta maquina, no en perfecto quadrangulo (que algunas vezes para la conveniencia fuele fer de facto la proporcion.) Tubo la Area. ó el plan quatro y seis baras de longitud, de latitud treinta y seis, y de altura dos y media, sobre cuya circunferencia vn respaldo de barra en alto. Nunca le hallaron los entibos con mas reputacion para la costura, ni las tablas nunca se vieron con mas disciplina para su ajuste, que no haze poco vn madero en componer con el arte la lifura.

En la parte del Occidente testero principal de el edificio se levantaron de la planicie tres cuerpos de gradas, que corriendo por toda su longitud, ferraban si con el ascenso, magestad de trono, mas decencia en la desigualdad. El cuerpo de en medio, cuya cabeza fue el sitial sobresalia á sus dos colaterales vna y quarta, formose de diez gradas, cada vna de vna tercia de huella, y vna quarta de altura, cuya capacidad, y nivel combidaban con dos asientos, con lo capaz al descanso, con lo nivelado a la admiracion. pues tanto en ellos se esmeró el artificio, que fue menester tambien descansar el reparo en las vnas para proseguir sin fatiga á el examen de las etras. Su plan se formó de tres varas de ancho, cinco de longitud, y vna quarta mas le vantado que los dos planos colaterales, cuyos cuerpos se formó de seis gradas de media vara de alto y dos tercias de huella, cuyo plan quedó cõ siete quartas de ancho; en cada lado del sitial se hizo peltigo cõ pasadizo desahogado á las casas inmediatas; rabié se hizieró otros dos en los colaterales.

A la parte del Septentrion entrada de la Plaça, se dispulo la puerta principal de este Teatro con admirable artificio, en puerta, escala, y peltigo, para que sin abrisse toda, huviese para algunos entrada, y para que la entrada de todos quedase pendiente de el arbitrio de las guardas.

En la parte Oriental de el Cadahallo se cortó de vn cincoavo herr oso, essa que el Vulgo llama media Naranja, formose assi en forma diezabada para darle mas desahogo á su lucimiento, con el desembaraço para el registro. El remate plano de su principal testero ocupaba siete sillas de madera, en el respaldo que por ambos lados guardaba su eminencia, se pusieron con mucho orden palomillas para sostener las jostas de las estatuas, dexando lugar para los Soldados, que siendo guarda de los Reos, fueron para que no subiese el gentio, custe dios de el Cadahallo. Formose de diez gradas capaces para Reos, y Familiares sus asistentes. De el primer cincoavo corrian dos pasadizos ó corredores, cuya altura sobre el plan era de vara y media, y la distancia entre an dos de cinco. estos dos corredores resguardados con pretil, y barahules remataban en dos peanas altas, para q̄ sobre ellas los Reos fuesen bié descubiertos del Teatro quando se leyesen sus causas, ven su correspondencia en proporcionada distancia se pusieró dos Fulpites.

Las divisiones de el Tablado fueron en esta forma, la principal de el Plan destinado para dos Coros en que se alternase la autoridad de sus dueños, tenia su origen de el cuer

po medio de el testero principal y corria hasta el sitio donde se fabricó el Altar, que tubo diez y ocho varas de distancia. Otras divisiones se formaron a sus lados para dos palenques, dandole á cada vno puerta falsa, y escalera para la commodidad, y decoro de las personas que los avian de ocupar.

Estas son conforme la arquitectura, las partes, testeros, y divisiones de el Cadavahlo destinado en tablas, uerçã tera vestirse conforme á la decẽcia; colgose en el testero principal nivelado á el cuerpo medio de doze gradass, vn curioso, y rico Dofel de Terciopelo Carmesi, guarnecido de vn flucco, y alamares de Oro, cuyo orlatado se sembrò con tal primor de matigadas flores la aguja, que se transformo en un sustituyendo se pensó la bordadura. En medio bullaba el Escudo Real de la Reyna Católica, haciendo visos, no solo de autoridad, sino de proteccion. A su izquierda la Oliba, á el siniestro la Espada, cuyo acero, sin agraviar de su filo tiene la forma por temple, para que así se divinie su corte. De el mismo dibuxo en la parte superior la imagen de vn Crucifixo, á quien las insignias mirando ascendiente, figuraba en toda la orla de el Escudo con vna tierra, que si admitió la curiosidad en laçõs, en Oro, y Plata la bordadura. *EXVRGE DOMINE IVDICA CAUSAM* este era el Mote. Debaxo de el Dofel se pusieron tres sillas de Terciopelo Carmesi con flucco de Oro, y clavaçon dorada, y á el lado siniestro despues de todas tres, otra de Baqueta de Moscobia, que salia algo fuera de el Dofel. Delante de las tres sillas vn sitial con tres almohadas de Terciopelo Carmesi con galon, y berlas de Oro. Las doze gradass salieron vestidas con ase, y sin censura, porque fue conforme á su estado la gala, adornaronse de Turcas Alfombras, que fue muy del dia hollar aun en la gala la infidelidad. Los dos cuerpos colaterales, que como queda dicho integraban el testero formandose de seis gradass cada vno, se vistieron conforme á la grandeça de las dueños, para quien fueron destinados, de brocateles verdes, y carmesies pendientes el diestro, de terciopelos carmesies y pajicos el siniestro, llenando aquel de bancas cubiertas de terciopelo carmesiel plano, y las seis gradass de alfombras, y este ocupando el suyo de bancas colehadas de terciopelo carmesiel, y de alfombras las seis gradass. Cõ que para darle á el Teatro vn todo de magestad, y á la vista de buen parecer nunca se hallò mas vniforme, de sedas y colores la misma oposicion. El Altar sagrada pira de aquel Arbol en que el Autor de la vida ofeció la suya en holocausto, se adreçò con mucha riqueza, y ase, tuvo aquel dia su misterioso lucimiento el color morado en el Frontal, y otros adornos. Los dos Coros de la principal division de el plan immediatos á las gradass, se ocuparon así: en el primer lugar de el diestro, vna silla de terciopelo carmesiel con flucco de Oro, y clavaçon dorada, tapete y almoadã de terciopelo, correspondiale en el siniestro vn banco raso con vn tapete cubierto, lo restante hasta el Altar se ocupó de bancos, y de bancas, En esta forma se dexò geçar aquel dia el arte, y el adorno en el Cadavahlo, y porque no se quexase la conveniencia de los rigores de el Sol, fatiszio á todo quanto pudo desear la grandeza de vn Toldo, el qual por no ser impropriadamente muto, y tendido para la defenõa, se cobertò con ser pavellõ pendiente para el resguardo.

En otras prevenciones precisas se ocuparon los dias intermedios. Sabado 27. de Junio, dos dias antes de el Auto, quatro ministros de el Tribunal combidaron de o de suyo á las Religiones, para la Proçesion General de la Santa Cruz Domingo inmediato por la tarde, y á sus Prelados con seis Religiosos para que asistiesen á el Auto, ofreciendoles lugar decente. Así mismo avisando á todas las Yglesias, que no tuviesen Missa cantada, ni Sermon el dia 29. Este dia Sabado salió á Cavallo por orden de el Tribunal dicho Alguazil mayor Don Geronimo de Azebedo, asistido de Don Pedro de Peralta, y Ortañez Secretario del Secreto, y de seis Familiares, echando vn

Vando

vandos en voz de pregonero, para que ninguno traxese espada, ni pasase en Coche por las calles designadas para la procesion. Y vltimamente para coronar todas las funciones de este dia salio de su cassa por la noche, para que el dia fuese mayor, el Real Convento de San Pedro de esta Ciudad, Orden de el Serafin de la Yglesia migran Padre San Francisco, con todos los Religiosos de su gravissima Cassa, dando a la piedad publicita el primer estremo, llevando la Sancta Cruz de la Cofradia de la Vera Cruz situ en su cassa, con grande aparato de luzes, y dulçura de Himnos, à la Capilla de el invictor Martir S. Acacio, que està en los Reales Alcaçares morada de el Tribunal, la qual estava prevenida con ricas colgaduras de seda, y otros afeos para su adorno. A qui fue colocada la Sancta Cruz dexandose venerar cubierta de un velo negro.

Procesion General de la Sancta Cruz.

Pareció que el mismo tiempo caminaba goçoso, para que llegase el dia de el Auro, (no es poca lisonja darle menos que esperar al delfo, como no es poco torcedor darle su engaño tanto que esperar à el ludio) y assi, como andaba el tiempo de viaje, se vistieron aquellos dias antecedentes de pardo, con que à todos los de la comarca combidaron tambien con el camino. Dieronse por entendidos, con que amaneció en Cordoba Domingo 28. de todas esferas un lucidissimo concurso.

A las quatro de la tarde salio el Tribunal en forma de oficio acompañado de todos los ministros de la Ciudad, y forasteros, à la Capilla de San Acacio donde asistió à las Vísperas que se cantaron con toda solemnidad. En este tiempo fue incomprehensible el numero de Religiosos, y personas de todos estados, y edades, que en el Campo Santo, y sitios inmediatos à los Alcaçares, formaron en vno, muchos congresos. A cabada las Vísperas fue entregado el Estandarte à Don Pedro Ronquillo Caballero de el Abito de Alcantara, de el Consejo de su Magestad, y su Oydor de la Real Chancilleria de Grenada, Consultor de la Inquisicion de Valladolid, que à la saçon se hallaba en esta Ciudad con superintendencias de el Real servicio, y para dicha funcion fue incorporado en esta Inquisicion, heroe en quien fue preciso lo relebante de sus prendas, para que fuesen esmaltes de su gran calidad, (tan mas alla de grande es el Oro fino de su pobleza, tan mas alla de maximo el ingenioso matiz de la labor.) Y aviendo recebido el Estandarte con veneracion de la joya, y aprecio de la eleccion, se ordenò la procesion en esta forma.

Iba delante la Compania de los Reales Alcaçares formada de quatrocientos Soldados, à quien todo lo que Marte no influyò de horrores, sustituyò Mercurio en galas. Daba principio à la Procesion el Sagrado Estandarte de la Feè en manos de Don Pedro Ronquillo, brillando la Venera, y Cruz de San Pedro Martir sobre el Abito de Alcantara, (decorosa estimacion), pero que mucho le diese la primacia un pecho tan Catolico, que en todo dà primer lugar à la Feè. Llebaban los pendientes de el Estandarte Don Juan de Cordoba, y Carcamo, Caballero de el Abito de Alcantara, Familiar de el numero de esta Ciudad, y Don Manuel de Saabedra assi mismo Familiar de el numero, Vcintiquatro, y Alguazil Mayor de esta Ciudad. Ni podia mas colateralmente contentara con menos lo calificado de la accion. Acompañaba el Estandarte toda la Nobleza de esta Ciudad, con esto digo sino la mayor de España, que no ay en España otra que sea la mayor. Profeguian las Sagradas Religiones por sus antiguedades, dando à el concurso ornato, grauedad, ternura, y devocion: iban primero los hijos en todo de la esclarecida Tercera, Padres Carmelitas descalços, luego los Padres Capuchinos, los Padres descalços de la Sanctissima Trinidad, los Padres de el Orden Tercera de mi Padre San Francisco, los Padres Minimos, grande e imitado res de

su gran Padre San Francisco de Paula. Los Padres de Nuestra Señora de la Merced ⁵ Redempcion de Cautivos Los Padres calzados de la Sanctissima Trinidad Redempcion de Cautivos. El zelo de la honrra de Dios en los hijos del grã Patriarcha, y Profeta Elias Padres Carmelitas Calçados . Los Aguilas de la Yglesia hijos de su Aichi Docto Oraculo de Sanctidad, y letras Augustino . La humildad enalçada, y engrandecida de los Seraphicos observantes hijos de aquel segundo reparador de el mundo el Seraphin Frãcisco. Y por vltima la Religion de mi Padre Sancto Domingo, reservandose la mayor parte de su Comunidad para traer en ombros la Sancta Cruz, y asistirle inmediatamente para irse remudando.

Despues de las Religiones iban las dos Cofradias de San Bartholome, y de la Caridad, á quien la costumbre fundada en su Estatuto riguroso de limpieça á dado para semejantes actos privilegios de lugar, iban interpoladas con la de San Pedro Martir, augmentandose el decoro de todas tres con la hermandad . Integraban la de San Pedro Martir mas de quinientos ministros de el Sancto Oficio de Cordoba, y su partido, cada vno con Venera, y Cruz, Abito Dominico de su inclito Patron San Pedro Martir, y Cierros de á dos libras encendidos, con que hizo poca falta el Sol para que luciese la decencia, compostura, y vniformidad de todos. En medio de los dos Coros, y delante de la Sancta Cruz cantandole sus triunfos vna armoniosa Capilla de musicos que á los pasos de el acompañamiento, añadiendo les de sus voces iban ganando mas lugar en la devocion, y ternura, con que se dexaua oyr el Himno *VEXILLA REGIS*, en que le saluda la Yglesia con el Epiteto de Bandera Real triunfadora de el Tartareo abismo. Seguia se la Sanctissima Cruz, hermoso Iris de nuestra reconciliacion, verde, porque de parte de su dueño que dió la vida en sus brazos, se ofrece á las esperanças de el arrependido, segura finca de su perdon, cubierta de vn velo negro, si cendal lutil, nube transparente de Gafa con que goçaba la vista la hermosura de este Arco de paz, debaxo de vn Palio rico que le sirvió de morado Cielo, cuyas baras se dieron á los Reuerendos Padres Calificadores. Entregaronse en la Capilla de San Acacio, para sacar la Sancta Cruz, traerla, y colocarla en el Altar de el Cadahalso, las Andas vnicamente á los Religiosos de Sancto Domingo, en cuyos hombros la sacaron de la Capilla quatro gravissimos Prelados de su Religion. Singularizarse la Familia de Predicadores en esta, como en todas las demas funciones de el Auto, es Priuilegio de la Hermandad que tiene con el Sancto Oficio, y Priuilegio hereditario, por auer sido el gran Patriarcha S. Domingo Fundador de la Inquiscion, y primer Inquisidor Apostolico en la Yglesia, y en España primer Inquisidor General (segun la forma que oy tiene el Tribunal) el Reverendissimo P. M. Fr. Thomas de Torquemada Confesor de los Reyes Catolicos, supongo en toda la Italia, y muchas partes de Europa ler oy Inquisidores, y en Roma los Reuerendissimos Generales de su Orden, Maestro del Sacro Palacio, y el Comissario General de el S. Oficio, asisten con los Eminentissimos Cardenales á las Congregaciones, y Consistorio de Inquisció. Y en su Palacio tiene debaxo de su custodia los presos dicho Comissario General, puesto q siempre ocupa Religioso Dominico Lombardo, por auer sido S. Pedro Martir de aquella Provincia, y otras preeminencias que omito, baste lo referido, para que la singularidad no se estrañe. Despues de la Sancta Cruz iban los officiales de el Tribunal, terminando con la presidencia el Señor Fiscal, llevandole la falda, y á su mano sinicstra el dicho Alguazil Mayor con los ministros de hazienda, los qualys hazian Coro con los Secretarios de el Secreto. Designat onse para gobernar la Proccsio (seis Familiares con Bastones dorados,) y en su buen gobierno se les lució el cuidado. En esta forma discurrió la Proccsion por el Campo Sancto, Casas Episcopales, Yglesia Mayor, Plateria, Calle la Feria, Libreria, Marmolejos, y descendiendo por la Esparteria, entrò en la Plaça de la Corredera, á quien lo mismo fue dar vista la Cruz, que hazer al son de las Caxas alarde de su abasimiento la Bandera, y salva festiva los

Arcabuzes, y Mosquetes, cuyo disparar nunca fue mas à proposito. Serian mas de las nueue de la noche, quando se vio la Plaza Teatro de el dia, por verse ardiente pira de luzes el Teatro, subió en el la Sancta Cruz, y la colocaron en el Altar preuenido, que la esperaba con doze haces de cera blanca encendidas, sobre doze monstrinos Blandones de Bronce, que continuaron incesantemente el obsequio. Encargose la custodia de la Sancta Cruz à la Religion de Sancto Domingo, que si su timbre es vn Maltin con vna Hacha encendida, por lo de Maltin, custodia, por lo de Hacha encendida, vela, assi lo fue toda la noche la grandissima Comunidad de San Pablo encendida en afectos, libando en veneraciones Himnos de alabança à la Sancta Cruz, cantó Maitines cõ la solemnidad que suele su Choro, à media noche, y prosiguieron todos los Padres Sacerdotes diziendo Missa hasta el dia.

Despues de la procesion fue continuando el desvelo las preuenciones proximas para el dia inmediato. Tocose la Campana de la Sancta Yglesia, como se acostumbra en las ocasiones de Auto, señaló la piedad de el Sancto Tribunal para cada vno de los Reos que avian de ser Relaxados, dos Padres Calificadores, para que asistiendoles en las Carceles Secretas, les exortasen à la verdadera penitencia de sus culpas, con el auiso fatal de su cercana muerte; executaronlo assi, llevando con mucho gusto todo el peso de la noche el gran zelo de su conuersion, que ardia en sus Catholicos, y Religiosos pechos. Mas ò joy, ios incomprehensibles de el Atisimo! pudo en algunos la proteruia mas que la razon, mas que el consejo el engaño, mas que la luz la tiniebla, y mas que sus almas, su perdicion, fueron sus ascendientes de indomable, y fiera cruiz, assi se lo dixo Dios a Moises, y despues en el pecado de la Crucifixion se ipotelo mas su dureza, en odio de las blandas colundas, y suave iugo de la Ley de Iesu Christo. Porñaron toda aquella noche los llamamientos, y los lerargos, de parte de la misericordia Divina los golpes, de parte de el error Iudaico los sueños. Mas ò dolor quando cada aidauada sirue de aumentar en los sentidos mas beleño! defafuciada voluntad quando con la medicina cobra mas brio la malignidad de la fiebre.

Astistieron à la esperanza de su reduccion los Señores Inquisidores hasta las onze, y media de la noche, à essa hora se fueron à sus cassas à preuenirse para el dia siguiente de algun descanso, mas fue tan brebe el parentesis, que à las dos, y media de la mañana los llamó la obligacion, y bolvieron à su asistencia. A las tres se empeçaron à poner las insignias à los Reos, en presencia de los Señores Inquisidores, y Fiscal, entregando cada vno à la guarda de dos Familiares con sus varas de iusticia, y assi mismo con cada Estatua, tomando razon de los ministros que los llevaban. Y puesto el Probeedor de presos en la porteria, y repartiendo à cada vno conforme ibà falliendo, vn bastante desayuno para tolerar el caniancio, que hasta en esto se esmerò la prouidencia piadosa.

* Dia Solemne de el Auto: *

EL dia 29. de Junio se dió por entendido de la expectacion para su aplauso, pues no hubo instante de dia, que no diese à el deseo muchos siglos de grandça. A las seis amaneció en los Reales Alcaçares con dos Auroras la mañana, (tan grande es el Sol de el Tribunal de la Fe) en los dos Cabildos de esta Nobilissima Ciudad Ecclesiastico, y Secular, el Ecclesiastico en Mulas autorizadas con Gualdrapas de Terciopelo raso, y en Caballos algunos Capitulares, el Secular en los mas luzidos Caballos de quantos las Riberas de el Betis ofrecen de buena casta, y el buen gusto Cordobes educa con la disciplina. Y todos juntos salió el acompañamiento en esta forma.

Venia

Venia delante la Compañia de los Reales Alcaçares excediendose assi misma en la gala militar, entre quantas ocasiones se avia vicarreado estos dias. Precedencia la Cruz de la Parochia de el Sagrario cubierta de vn velo negro, y manga negra, ò sea luto que se pone la Yglesia por la muerte espiritual de sus hijos, ò sea sentimiento Catholico impreso en la misma Cruz, de ver el odio que tiene a las Cruzes el Hebreo. Yba acompañada de 24. Capellanes todos con luzes, seguian la Cruz por su orden, los que por no avello tenido en los entendimientos, le negaron las voluntades, los Reos con sus insignias, y cada vno en medio de dos ministros de el Tribunal con varas de justicia, gobernando dichos Reos Iuan Muñoz Crespo que haze oficio de Alcalde, en cuerpo con vn baston dorado, y su ajudante con baston verde. Daban principio las Estatuas relajadas, entre las quales iba vna caja de guessos cõ vn rotulo q̄ dezia el nõbre de su dueño, y assi mismo lo llebaba cada estatua cõ letras muy grandes, para q̄ a qualquier distancia se hiziese capaz la vista. Seguiãse las de los reconciliados, luego los casados dos vezes, y a estos las hechiceras, despues los recõciliados, y los vltimos los relajados en persona, asistidos de PP. Calificadores doctos y graves, cõ vñe ciendo los impenitẽtes, y exortãdo a q̄ fuese verdadera la penitẽcia en los arrependidos.

A los delinquentes se seguian los delitos, aqui fue el seguir, perseguir, ó como es verdad persiguen hechos los que combidan con el halago para dexarse seguir, y hazerle digolo porque venian dos arquillas rica, y curiosamente forradas de terciopelo Carmesi, su guarnicion de Oro, llaves, cerraduras, barretas, cantoneras, y clauaçon doradas, y en ellas venian guardadas las sentencias que contenian los delitos de los Reos: venian dichas arquillas en manos de dos ministros de el Sancto Oficio. Cerraba este orden el dicho Alguazil Mayor en medio de los dos Secretarios mas antiguos, y luego los de el Secreto, y todos en muy altos Caballos.

Hasta aqui en la nouedad, y variedad de los Reos se empleaba la curiosidad, pero desde aqui tocò a silencio la atencion, para goçar sin perder vn apice de la Magestad, y grandeza de el Tribunal, acompañado assi de los dos Cabildos en forma. La mano derecha tomò el Cauildo Eclesiastico dando principio el Pertiguero, y dos Celadores con Cetros de Plata, a quien seguian por su antiguedad los Racioneros, Medios y enteros, Canonigos, y Dignidades. La mano izquierda tomò el Cabildo de la Ciudad dando principio el Portero, y Maçeros vestidos de ropas Carmesies con sus maças de Pieta, a quien seguian los jurados, y despues los Veintiquattros, todos en hermosos y aseados Caballos, ostentando estos dos Principes ser en esta Republica los dos braços de la fidelidad, y defensa de el Sancto Oficio. Yban delante dos Secretarios de la Inquisicion, a la mano derecha (por falta de luez de bienes, cuyo lugar ocupaba) D. Iuan Docon Secretario mas antiguo, a la sinestra D. Gonçalo de Flores Secretario de la Inquisicion de Seuilla: seguiãse tres hileras de a tres, en esta forma; el Señor Fiscal con el Estandarte de la Feè Carmesi, y en el grauada la imagen de el açore de la Heresia hijo de el grande Guzman el inuicto S. Pedro Martir, que remataba en la imagen de vn Crucifixo cubierto de velo negro. Llebaba a su lado derecho a el Doctor Don Francisco Antonio de Bañuelos Consultor de el Sancto Oficio, Canonigo, y Maestro escuela de esta Sancta Yglesia, y a su lado siniestro a D. Manuel de Saucedra Veinti quatro de esta Ciudad mas antiguo. En la segunda hilera venia el Señor D. Gregorio de la Serna Inquisidor segundo, lleuando a su mano derecha a el Señor D. Pedro de Villavicencio, y Ferrer Inquisidor mas moderno, y a la izquierda a el Señor Doctor D. Ioseph Hurrado, y Roldan, Vicario General, y luez Ordinario de este Obispado. En la tercera hilera cerrando con llave de Oro toda esta pompa graue, el Señor Don Fernando de Villegas Inquisidor mas antiguo, lleuado a su mano derecha a el Doctor Don Francisco de la Rãiega Dean de la Sancta Yglesia, y a la siniestra a Don Iuan

Manuel

Manuel Pantoja y Figueroa, Corregidor de esta Ciudad, Bonian los tres Señores Inquisidores, Prouisor, y Señor Fiscal con mulas con gualdrapas, tocadores, y cabeçadas de terciopelo con sus borlas, autoridad que gozaron aquel dia los irrationales por ser ví à buenos dueños. Traian los Señores Sombreros con cordones, y borlas, indicio de lo laureado de sus judicaturas. No podia dejar este magestuoso Trono portatil de llevarse consigo la escolta, y que fue de la mayor Nobleza, venian la haciendo seis Caballeros de esta Ciudad, Familiares de el Sancto Oficio, en viñtos los Caballos con varas altas de justicia, que fueron D. Andres de la Zerda Caballero del Abito de Santiago, D. Antonio de Hozes Veintiquatro desta Ciudad, Don Fernando de la Zerda, y Mesa de el Abito de Calatrava, Veintiquatro desta Ciudad, D. Diego de Cabrera del Abito de Alcantara, D. Iuan Manuel de Lando Veintiquatro desta Ciudad, D. Geronimo Luis de Guzman del Abito de Calatrava. Y despues vn escuadron de Soldados con Alauardas deteniendo el tumulto de la gente. En dicha forma se llegó à el Tablado à tiempo que auia empezado ya la Misa, y dicho el Introito el Licenciado Bartholome de Torquemada Notario, y Capellan de el Sancto Oficio, Beneficiado de la Yglesia de S. Salvador, el qual cesó à tiempo que entraron los Reos, y tomó à el lado derecho de el Altar hasta las nueue de la noche silla, y paciencia.

Subieron los Reos à el Cadahalso asistidos de los ministros del S. Oficio, y Padres Calificadores, y ocuparon sus asientos en la media Naranja, los 7. Relaxados las 7. Sillas de madera q̄ iacian leuantadas en el remate, de el testero, las Estatuas el respaldo, y los demas los sitios en la media Naranja designados. Auia se quedado la Compañia de los Soldados repartida en dos alas detembaraçando el paso para la venida de el Tribunal desde la entrada de la Esparteria hasta la puerta principal de el Cadahalso, cuya llau, y custodia se le auia entregado à Don Iuan de Cordoba, y Carcamo, y à D. Alóso de Mendoza Familiares de el S. Oficio. Subieron los Señores Inquisidores, y acompañamiento al Cadahalso, y se ocuparon en esta forma los asientos: de las tres Sillas de Terciopelo puestas debaxo del Dosel tomó la de en medio el Señor D. Fernando Villegas Inquisidor mas antiguo, la de mano derecha ocupó el Señor D. Pedro de Villa vicencio Ferrer Inquisidor mas moderno, la de mano sinestra el Señor D. Gregorio de la Serna Inquisidor segundo, y à la mano izquierda despues de las tres Sillas referidas ocupó la de Baqueta de Moscobia el señor Doctor D. Joseph Hurrado Roidan Iuzg Ordinario de este Obispado. A los dos lados del Tribunal tomaron asiento los dos Cauildos, en el de mano derecha el Eclesiastico, en el de la izquierda el Secular. La Silla de Terciopelo Carmesi puesta (como queda dicho) en la principal diuisiõ del plã, inmediata à las doze gradas del sitial, ocupó el Señor Fiscal D. Fernando Bazã. Y el pedestal dorado puesto à la mano derecha el Estãdarte de la Fe. El Escabel raso cubierto puesto en correspondencia en el otro Coro ocupó el Alguazil Mayor D. Geronimo de Azeuedo, los bancos q̄ corria hasta los dos Pulpitos los ministros, y demas oficiales del S. Oficio. De las Bancas q̄ le pusieron inmediatas à los Pulpitos, el primer ordẽ ocupó los secretarios, teniẽdo de la derecha de cada Secretaria vn bufete cubierto de sobre mesa carmesi, y encima vna delas Arcas de las causas. Segundo ordẽ ocupaban 4. Religiosos de S. Domingo q̄ en continuacion de la Hermandad fuerõ señalados para leer las causas, y 4. Padres de S. Geronimo en cõtinuaciõ de la cõsũbre. Las gradas del Tribunal ocuparon los Prelados, Calificadores, y Capellanes q̄ acompañarõ la Cruz Parrochial q̄ pusieron sobre vn pedestal inmediato à el Altar en el lado del Euãgelio. Las demas gradas de los dos Cauildos, todas las personas Eclesiasticas, Religiosas, y Seculares de esfera, de quanto florece esta Ciudad. Los dos patenques del plã fuerõ ocupados el vno de algunas Señoras, el otro de las familias de los Secretarios. Lo restãre de el Tablado se llenó de Bancas en que asistieron Caballeros, y lo mas electo Ocupa.

Ocupados todos los asientos en esta disposicion, tuvo la vista mucho que gozar en lo vario de su recreo, y la aduertencia mas en lo graue para su veneracion, y todos que-
 tos para escuchar, à quien ha sido siempre bien oyo de todos, tomo la benedicion del
 Sacerdote que decia la Misa, y subio a el Pulpito el M. R. F. M. Fr. C. Inthoual Serrano,
 de la Religion de Sancto Domingo, hijo del Real Conuento de S. Pablo, Calificador
 mas antiguo, el qual dió estremo a tan autorizado dia, con vna de sta, erudita, espiri-
 tual, retorica, y elegante oracion, predicco del Euangelio (que esto es predicar) cuyos
 viuos reparos fueron muy del dia, tomò por tema el *quæ dicuntur* de S. Matheo,
 y por vasa de sus discursos la catholica vnion, y si sobre todo lo discurtido con fuerza
 se le hiziera a todos los de el auditorio la misma pregunta de el *quem dicunt*, sin diui-
 dide en pareceres la respuesta, respondiera el comun aplauso con la misma vnion, y ac-
 bado su Sermon en plata, porque asì lo discreto la ocupacion de el dia, baxò el Padre
 Maestro, y subio luego al mismo pulpito Don Iuan Docon, Secretario mas antiguo del
 secreto de este Sancto Officio, y Ministro de mas meritos que su antiguedad, y con vn ce-
 remonial en la mano farrado de terciopelo carmesì, en alta voz mandò a todo el audi-
 torio hazer la proteccion de la fè, repitiendo el pueblo sus mismas palabras, y juramen-
 to de defender, y nunca ofender al Sancto Tribunal de la Inquision: la qual proteccion,
 y juramento hechos, baxò de el Pulpito, y diò principio a la leyenda de las causas en el
 otro, el Secretario Don Iuan de Nauas Collantes, Ministro a cuya experiencia, legali-
 dad, inteligencia, y sollicitud deben los Autos del año de cinquenta y cinco en Cordo-
 ba, el de sesenta y dos de Liexna, y el presente gran parte de sus lucimientos; y dando
 le a el aplauso de bien visto de todos, el gusto de bien oyo, leyò la primera sentencia
 de vn reconciliado con voz sonora, y expedicion clara, è interpolò con modesto gar-
 bo, y autorizado despejo ora de vna hechizera celebre, con que captò la benevolen-
 cia de el auditorio, y atreuyendo en los dos pulpitos los Padres de Sancto Domingo, y
 San Geronimo, se prosiguió la leyenda de todas las causas de los reos, que son las si-
 guientes.

REOS, Y SENTENCIAS.

Estatuas de difuntos reconciliados.

Antonio de Ehora, Portugues, vezi-
 no de la Ciudad de Luzena, difunto con-
 sistente, fue reconciliado en estatua por
 judayzante.

Beattiz de los Reyes, alias de España,
 vezina de la Ciudad de Luzena, difunta có-
 sistente, descendiente de Portugueses, fue
 reconciliada en estatua por judayzante.

Bernardo Lopez de Amelquita, de na-
 cion Portugues, vezino de la Villa de Ma-
 drid, difunto consistente, fue reconciliado
 en estatua por judayzante.

Fernando Albatez, Portugues, vezino
 de la Ciudad de Sevilla, difunto consistente
 fue reconciliado en estatua por judayzante.

Ana de España, Portuguesa, vezina de
 la Ciudad de Luzena, difunta consistente,

fue reconciliada en estatua por judayzante.
 Ana Enriquez, Portuguesa, vezina de
 Cordoba, y muger de Simon Lopez Blan-
 don, difunta consistente, reconciliada en
 estatua por judayzante.

Estatuas relaxadas de ausentes fugitivos.

Francisco de Soto, Portugues, vezino
 de la Villa de Caçalla de la sierra, au-
 sente fugitivo judayzante.

Thomas Rodriguez Botello, alias el
 Sarjento Barbaya, vezino que fue de la Vi-
 lla de Oñena de nacion Portugues, au-
 sente fugitivo por judayzante.

Francisco Manuel Hidalgo, vezino de
 la Villa de Oñastina, ausente fugitivo ju-
 dayzante.

Leonor Iorje, muger de Francisco
 Lopez

E Lopez

Lopez, vezina que fue de Sevilla, ausente fugitiva judayzante.

Antonio Pacheco, aliás de la Fuente, Portugues, vezino de Granada, ausente fugitivo judayzante.

Catalina Lopez, Portuguesa, muger de Enrique Gomez, vezina del lugar de Dó Benito Condado de Medellin, ausente fugitiva judayzante.

Francisco Pereyra Daga, vezino que fue de la Ciudad de Iaca, Portugues, de oficio mercader, ausente fugitivo judayzante.

Lorç Lopez Cardoso Portugues, vezino de la ciudad de Truxillo, ausente fugitivo judayzante.

Lenor de Fonseca, Portuguesa, muger de Manuel de Torres, vezina de la Ciudad de Truxillo, ausente fugitiva judayzante.

Clara Lopez, Portuguesa de nacion, muger de Gaspar Mendez del Arroyo, vezina del dicho Lugar de Don Benito, ausente fugitiva judayzante.

Gaspar Mendez del Arroyo, Portugues, vezino del dicho lugar de Don Benito, ausente fugitivo judayzante.

Enrique Gomez Portugues, vezino del dicho lugar de D. Benito, de oficio tédero, y trapero ausente fugitivo judayzante.

Maquel de Torres, Portugues, vezino de la ciudad de Truxillo, ausente fugitivo judayzante.

Mamet Lopez, Pimentel, Portugues vezino de la villa de Lences, Administrador que fue de las Salinas de Castilla la vieja, ausente fugitivo por judayzante. Cuias estatuas fueron relaxadas a la iusticia y braço seglar, confiscacion de bienes.

Gaspar Nuñez, Portugues, vezino de la ciudad de Iaca, estanguero del tabaco de dicha ciudad, difunto en las carceles secretas, fue relaxada su estatua, y guesos, a la iusticia, y braço seglar, confiscacion de bienes por judayzante pertinaz.

Casados das vezes.

Alonso Ruiç de Andrada aliás de los Moços, natural de la villa de la Rambla, vezino de la de Marchena, de oficio hatiero de edad de 28. años, casado dos

vezes, abjuro de leui, y fue condenado en ducientos açotes, cinco años de galeras, y destierro de la ciudad, y de la de Granada villa de Madrid, Marchena, y ocho leguas en contorno, por espacio de tres años.

Geronima de las Eras, natural de Baza, vezina de Malaga, de oficio calçetera de edad de treinta y cinco años, casada dos vezes, abjuro de leui, y fue condenada a verguença publica, destierro de Granada Malaga, y Barça, de la ciudad de Cordoba Madrid, y ocho leguas en contorno por tiempo de cinco años.

Hechizeras.

Maria Muñoz la Paba, aliás Maria Ximenez, muger de Anronio Roaiguç Prieto, natural, y vezina de la villa de Ló Gonçalo, de oficio texedora de lienzos de edad de quarenta años, por hechizera salio con insignias de tal abjuro de leui, y fue condenada a verguença y destierro, por espacio de cinco años de la ciudad de Cordoba, Puerto de Don Gonzalo, y Corte de su Magestad, y ocho leguas en contorno.

Maria de Almagro, muger de Fernando de Mattos, vezina de la villa de la Torre de Don Ximeno, y natural de Mattos, de edad de cinquenta años, de oficio costurera por hechizera, salio con insignias de tal abjuro de leui, y fue condenada a verguença publica, y destierro por tiempo de tres años de la ciudad de Cordoba, Torre de Don Ximeno, Corte de su Magestad, y ocho leguas en contorno.

Doña Dionisia de mendoça, aliás Deña Isabel, de edad de quarenta años, vezina de Granada muger de Manuel de Moraes, hija de D. Sergio Sidalçe, natural del monte Libano, por Astrologa judiciaria, salio con insignias de tal, y fue condenada en abjuracion de leui, y q̄ fuesse grauemente reprehendida, aduertida y cominada, y destierro por seis años de Cordoba, Granada, y Malaga, Corte de su Magestad, y ocho leguas en contorno, y q̄ los quatro primeros los cumpliesse en el lugar q̄ se le señalase,

Margarita Ramirez, aliás del Hijo de tu Sancto, de edad de treinta años, viuda de

de Pedro de Lomas de oficio zapatero, ve-
zina de la ciudad de Granada, por embuste
ra famosa con capa de virtud y sanctidad,
falso con insignias de tal, y fue condenada
en abjuracion de leui, y cien azotes, y que
fuese grauemente reprehendida, aduertida
y cominada, y en destierro por ocho a-
ños de la ciudad de Cordoba, ciudad de
Granada, Corte de su Magestad, y ocho le-
guas en contorno, y que los tres primeros
los cūpliese en el recogimiento de Baçça,
o en el que pareciere mas a proposito.

Reconciliados.

Diego de Matos de Scto. Portugues,
natural de la ciudad de Murcia, te fi-
dente en la de Malaga, y Algaçil en ella
de edad de cinquēta años, judayzante, fue
reconciliado en forma, y condenado a car-
çel, y auito por seis meses, y cumplidos,
en destierro de estos Reynos de Castilla, y
q̄ no llegue a sus puertos de mar, ni secos,
ni veinte leguas en contorno, hasta que o-
tra cosa se le mande.

Domingo Rodriguez de España, desca-
diente de Portugueses, vezino de la ciudad
de Luzena, y natural de la de Marchena de
oficio mercader, de edad de 43. años, por
judayzante, fue reconciliado en forma y cō-
denado a auito y carçel por cinco años y
cūplidos, en destierro por diez años de Cor-
doba, Luzena, villa de Marchena, Corte de
su Magestad, y ocho leguas en contorno.

Francisco Rodriguez de Eborá, desca-
diente de Portugueses, de edad de treinta
años, natural de la villa de Cabra, y vezi-
no de la Ciudad de Luzena, de officio
mercader judayzante, fue reconciliado en
forma y cōdenado a auito y carçel por cin-
co años, y cūplidos, en destierro por diez
años, de las ciudades de Cordoba, Luzena
Antequera, y Malaga, y Corte de su Magē-
stad, y ocho leguas en contorno.

Ana de Morales natural de la villa de Of-
funa, y vezina de la Ciudad de Luzena de
edad de veinte y ocho años, muger del di-
cho Francisco Rodriguez de Eborá, fue re-
conciliada en forma por judayzante, y cō-
denada a auito y carçel por vn año, y cum-

plido, en destierro por dos años, de Cor-
doba, Luzena, villa de Offuna, y Corte de
su Magestad, y ocho leguas en contorno.

Manuel Gutierrez de Eborá, de edad de
veinte años, natural de la villa de Cabra,
vezino de la ciudad de Luzena, descendien-
te de Portugueses, de officio mercader de
liençes, fue reconciliado en forma por ju-
dayzante, y condenado en auito y carçel
por vn año. y cumplido, en destierro por
dos años de las ciudades de Cordoba, Lu-
zena, Malaga, Corte de su Magestad, y o-
cho leguas en contorno.

Juan de España de edad de quarenta y
ocho años, natural de Marchena, y vezino
de Luzena, descendiente de Portugueses,
de officio tratante en tabaco, fue reconci-
liado en forma por judayzante, y condena-
do en carçel y auito por vn año y cumpli-
do, en destierro por dos años de las ciuda-
des de Cordoba, Luzena, Villa de Marche-
na, Corte de su Magestad, y ocho leguas
en contorno.

Doña Leonor da la Peña, de edad de cin-
quenta y quatro años, natural de la villa de
Marchena, vezina de la ciudad de Luzena
muger del dicho Antonio de Eborá, recen-
ciado en elata, mercadera de liençes,
fue reconciliada en forma, y condenada a
auito, y carçel perpetua por vn año, y des-
tettada por dos años de las Ciudades de
Cordoba, y Malaga, y villa de Marchena
Corte de su Magestad, y ocho leguas en
contorno.

Pedro de Chacon de Actiña, de edad de
veinte y ocho años, natural de la Puebla de
Cazalla, vezino de la Ciudad de Luzena,
descendiente de Portugueses, de officio ec-
cituiente, fue reconciliado en forma por
judayzante, y condenado a carçel y auito
por tres años, y cumplido, en destierro por
seis años de las ciudades de Cordoba, Lu-
zena, y Antequera, Corte de su Magestad,
y ocho leguas en contorno.

Pedro de Acuña, de edad de treinta a-
ños, natural de la Ciudad de Antequera,
vezino de Alcalala Real, descendiente de
Portugueses, de officio mercader, fue re-
conciliado en forma por judayzante, y
condenado en auito, y carçel por dos años

55
y cumplidos, en destierro por quatro años de la ciudad de Cordoba, Amquerera, Alcala la Real, Corte de su Magestad, y ocho leguas en contorno.

Doña Juana Silueyra, de edad de treinta años, viuda de Andre s Gutierrez, natural de la pusbila de Cañalia, y vezina de la ciudad de Alcala la Real, descendiente de Portugueses, fue reconciliada en forma por judayzante, y condenada a auto y carçel perpetua irremissible.

Geronimo Rodriguez, de edad de quarenta y ocho años, natural de la ciudad de Malaga, y vezino de la villa de Cabra, descendiente de Portugueses, de officio mercader, fue reconciliado en forma por judayzante, y condenado a auto y carçel por vn año, y cumplido, en destierro por dos años, de Cordoba, villa de Cabra, ciudad de Malaga, y Corte de su Magestad, y ocho leguas en contorno.

Doña Isabel de Ehora, de edad de treinta y seis años, vezina de la villa de Cabra, muger del dicho Geronimo Rodriguez, y hija del dicho Antonio de Ehora, fue reconciliada en forma por judayzante, y condenada a auto, y carçel por vn año, y cumplido, en destierro por dos años de Cordoba, villa de Cabra, Corte de su Magestad, y ocho leguas en contorno.

Doña Maria Manuela de Ehora, de edad de diez y seis años, natural y vezina de la villa de Cabra, muger soltera, hija de la dicha Doña Maria de Ehora, fue reconciliada en forma por judayzante, y condenada a auto y carçel por vn año y cumplido, en destierro por dos años de la ciudad de Cordoba, villa de Cabra, Corte de su Magestad, y ocho leguas en contorno.

Suffana Rodriguez, de edad de treinta años, natural de la villa de Baena, y vezina de la de Cabra, muger soltera, sin officio, descendiente de Portugueses, fue reconciliada en forma por judayzante, y condenada a auto, y carçel por vn año, y cumplido, en destierro por dos años de Cordoba, Baena, villa de Cabra, Corte de su Magestad, y ocho leguas en contorno.

Doña Maria Mendez, de edad de cinquenta años, natural de la villa de Yllescas

vezina de la de Martos, descendiente de Portugueses, muger de Antonio Rodriguez Ferro, de officio mercader, fue reconciliada en forma por judayzante, y condenada a auto y carçel por vn año.

Diego Rodriguez, de edad de treinta años, natural de la Ciudad de Granada, y vezino de la villa de Martos, hijo de la dicha Doña Maria Mendez, de officio mercader, fue reconciliado en forma por judayzante, y cōdenado a carçel y auto por vn año y cumplido, en destierro de Cordoba, villa de Martos, Corte de su Magestad, y ocho leguas en contorno.

Francisca Mendez, de edad de veinte años natural y vezina de la villa de Martos muger de Pedro Vaez, y hij. de la dicha Doña Maria Mendez, fue reconciliada en forma por judayzante, y condenada a auto y carçel por vn año y cumplido, en destierro por dos años de Cordoba, villa de Martos, Corte de su Magestad, y ocho leguas en contorno.

Pedro Vaez, de edad de treinta y seis años, natural de Constantina, y vezino de la villa de Cabra, Portugues, de officio mercader, fue reconciliado en forma por judayzante, y cōdenado a auto y carçel por vn año y cumplido, en destierro por dos años de Cordoba, Cabra, Corte de su Magestad, y ocho leguas en contorno.

Guiomar Mendez, de edad de diez y ocho años, muger de Pedro de Velasco, de officio platero, natural y vezina de la villa de Martos, y hija de la dicha Doña Maria Mendez, fue reconciliada en forma por judayzante, y condenada en auto y carçel por dos años y cumplidos, en destierro por quatro años de la ciudad de Cordoba, y villa de Martos, Corte de su Magestad, y ocho leguas en contorno.

Pedro de Velasco, de edad de diez y nueve años natural de la ciudad de Malaga y vezino de la villa de Martos, descendiente de Portugueses, de officio platero, fue reconciliado en forma por judayzante, y condenado a auto y carçel por vn año, y cumplido, en destierro por dos años, de Cordoba, villa de Martos, Corte de su Magestad, y ocho leguas en contorno.

Beatriz Mendez, de edad de veinte y seis años, natural de la ciudad de Sevilla, y vezina de la villa de Martos, de officio Mercadera, hija de la dicha Doña Maria Mendez, fue reconciliada en forma, por judayçate, y condenada a auto, y carcel por vnaño, y cūplido, en destierro por dos años de Cordoba, villa de Martos, Corte de su Magestad, y ocho leguas en contorno.

Relaxados en persona.

Iorje Mendez de Castro, de edad de setenta y cinco años, natural de la villa de Piñel Obispado de Viseo, Reyno de Portugal, y vezino de Cordoba, hombre de negocios, judayzante relapto pertinaz, fue relaxado a la justicia, y braço seglar, y quemado vivo.

Isabel de Acoña, de edad de treyta y dos años, natural de la Ciudad de Ezija, y vezina de la de Cordoba, de officio costurera muger del dicho Iorje mendez de Castro y dependiente de Portugueses, judayzante relapto impenitente negatiusa conuicta, fue relaxada a la justicia, y braço seglar.

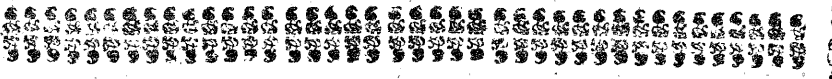
Beatriz Fernandez, de edad de cinquenta y nueue años, madre de la dicha Isabel de Acoña, natural de Piñel Obispado de Viseo en el Reyno de Portugal, y vezina de la Ciudad de Cordoba, de officio hilandera, viuda de Manuel Francisco, judayzante relapto, y consistente, fue relaxada a la just

ticia y braço seglar.
 Simon Lopez Blandon, de edad de setenta y vn años, natural del lugar de Castilblanco, Obispado de la Guardia, Reyno de Portugal, y vezino de Cordoba, de officio hileto, judayzante relapto, impenitente negatiuso, conuictio, fue relaxado a la justicia y braço seglar.

Francisco Rodriguez Morales, aliàs Fracisco Rodriguez de Almeida, de edad de sesenta y dos años, natural de la villa de Almeida, Obispado de Lamego, Reyno de Portugal, y vezino de la villa de Patriana, de officio mercader, judayzante relapto, consistente, fue relaxado a la justicia y braço seglar.

Domingo Rodriguez de Caçeres, de edad de treinta y seis años, natural de la villa de Cubitana, Reyno de Portugal, y vezino de la Ciudad de Plasencia, de officio tratante en mulas, judayzante relapto, reuocante, perjuro, pertinaz, fue relaxado a la justicia y braço seglar, con insignias de tal, y atado a el palo començandole a pagar fuego manifesto querer reducirse y pido vn dancio Chrillo, y se confesio sacramentalmente, y le dieron gatto.

Leonora Maria Enriquez, muger soltera, de edad de veinte y quatro años, natural, y vezina de la villa de Vtiera, hija de Iorje Nunez, Portugues, judayzante negatiusa conuicta, fue relaxada a la justicia y braço seglar.



No se desdena lo soberano, en dar lugar a lo prouido. Tres Angeles caminaban en forma de Inquididores, para hazer vn dia de auto en la Ciudad de Sodoma; de ella misma, y sus vezinas, reas nefandas, delito por que las tentaron a el quemadero, y en verdad que no se desdenaron de admitir vn opulento combite, que se les preuino en vn retiro, bastoles la forma humana en apatencia, para que aun siendo Angeles, admitiesen el refresco, sin perder la sobetania *Genf. cap. 18.*

La preuencion que para estos aliuos humanos, (independables tributos que pagà aun en la mayor grandeza nuestra pechera fragilidad) hizo el Tribunal Sancto, no fue de menos ostentacion. Ya la relacion me censuraba el defecto de las piezas, pues quiendo nombrado el Occidente para testero de el Dofel, el Norte para la puerta principal del Cadahalso, y el Occidente para la media naranja, se me auia pasado el medio dia, quando sin el no se puede passar. Preuino se pues en la casa inmediata a el testero donde estaba el Dofel, a quien daban tranlito de la hoguera los pasadizos. Dispuseron se

ocho mesas en diferentes oras; las quatro primeras para los señores Inquisidores, y Fiscal; y las otras para los Oficiales, Religiosos, Lectores, Clerigos de la veintena y otras personas de cuenta, y la vltima para los criados de los señores Inquisidores (todo lo exagera la decencia quando los principios, platos, y postres entraron a servir a la Inquisicion, no ay mas que dezir para que las pruebas fuesen de buena calidad) salieron los señores Inquisidores a comer por sus antiguedades, llevando consigo cada vno doze comidados de su eleccion. Tambien el prouedor de presos, tubo en vn escotillon debaxo de la media naranja, prebencion de comida para los reos, y Soldados de guarda, y otras personas que pedian algun refresco , el qual aunque fuesse solo vna vez de agua; era en la ocasion limosna dos vezes.

Serian las diez del dia quando se començaron a leer las causas de las estatuas relaxadas, y despues de ellas las de los siete relaxados en persona, y se acabaron como a las cinco de la tarde. Arbitrio fue como de la prudencia que influyo en el acierto de todas las acciones de este dia, para que assi no se executasen las sentencias de noche, efectuando los inconuenientes del concurso, que suelen ser mas feos con las sombras. A esta ora salieron del tablado para el suplicio.

No pudo el zelo catholico (en estas ocasiones precisa deuda de los Religiosos) conuenzer a Leonor Maria Enriquez, rea juda y ante conuicta negativa, a que mudase dictamen tan loco, como el de negar su delito, auista de su perdono, la qual dando algunas señas exteriores de su reduccion la llebaron con mucho alboroto por el tablado a que confesase su error, y pidiesse misericordia al Sancto Tribunal, y auiendo llegado y hincados de rodillas, y siendo preguntada assi por el señor Inquisidor mas antiguo. Hija que pedes? Respondio misericordia, y repreguntada de que delito? no fue posible consolarle, conque exerciendo ella misma la llave para no dexar correr las afuencias piadosas del Sancto Tribunal, la necesidad remota de dexarle quezmar viua por no dezir vna verdad, la lleuo con los otros a la hogera.

El Alguazil mayor, y Secretario Don Iuan de Nauas Collantes, al pie de la escalera de la puerta principal del Cadahalso, hizieron juridica entrega de todos los relaxados, a Don Melchor Franco de Gongora, Abogado de los Reales Consejos, y teniente de Corregidor en esta Ciudad, meritisimo Alcalde mayor suyo, tan recto en la justicia, como docto en la jurisprudencia. Cada reo con el testimonio de su sentencia, y recibidos por Don Francisco de Vargas Cañete, Eseriuano del Rey nuestro Señor, Publico perpetuo del numero de Cordoba, en cuya asistencia de execuciones lucio lo catholico, como en todas las de su oficio lo legal, y lo fiel. Y procedidas estas diligencias judiciales, fueron lleuados por el dicho Alcalde mayor, y Ministros de la Justicia Real, a el campo de el Matrubial, fuera de la puerta plazencia, donde les esperaba el fuego, para los verdaderamente arrepentidos cristol, para los pertinazes impenitentes en layo temporal de vn fuego eterno.

No passo à referir las circunstancias de este horrible espectáculo, por escusar a la Relacion algunos botrones de pesadumbre, inescusables a la consideracion christiana, acordandole la condenacion de algunas almas redimidas con la Sangre de Iesu Christo.

Mas desahogado el teatro con la delacion de los relaxados, se proseguiron las causas restantes hasta las nueve de la noche, dando vn postre precioso con vna Margarita Ramirez, allas del Espíritu Sancto, celebre beata, cuya hyprocresia perniciosa, fue para los circunstantes, a vn mismo tiempo escandalo y saynete, irrision, y risa, pues ya se sabe que los embustes de las personas de este genero, son la chanza del pueblo, con que respira en la grauedad de vn Auto.

Luego baxaron los reos de la media naranja, y fueron traydos a las gradas del Tribunal, para las abjuraciones, y puchos de rodillas a los pies de este misericordioso

Tribunal

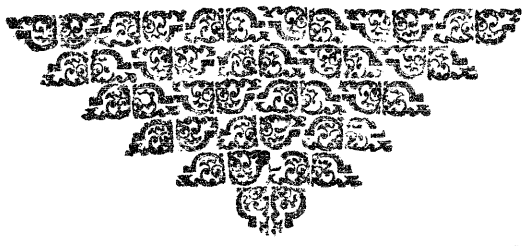
Tribunal, que tiene las vezes de Iesu Christo, y su Vicario en la tierra (como se repito en el Euangelio de aquel dia) abytaron primero los vnos de Iesu, y despues los que auian de ser reconciliados en forma, que se hizo segun el estilo dispuesto por el Magual, y tomada la caucion juratoria de que se apartarian de sus errores, y que obedecieran en todo a la Sancta Iglesia Catholica Romana, y al Summo Pontifice Cabeça visible de ella, cantó la Musica el Miterete de la penitencia, y el Señor Don Fernando Villegas, Inquisidor mas antiguo, auendose vestido sobrepeliz, éstola, y Capa Plubal, los ab, solito solemnemente de las censuras, y excomunion que auian incurrido por sus delitos, y reconcilio con la Iglesia, con que haciendo cielo el teatro, por el regocixo de la conversion que haze el cielo por vn penitente convertido, sonó el festiuo TE DEUM LAUDAMVS, en las voces de la Musica, y se quitaron los velos negros a la Sancta Cruz, dexando ya con alegria descubiertos mas bien sus brazos, assi mismo a el Estandarte, y Cruz de la Parroquia, y se prosiguo con la Missa de el dia rezada, y acabando se con ella todas las funciones de el Cadalso, dio a los Reales Alcaçates le buelta en la misma forma que vino, el acompaña muerto, lleuando los reos por ser las diez de la noche vna vela de cera encendida, y aug mentando luzes con otro mucho numero de buchas se hizo apacible el tránsito de el acompañamiento: llegó el Tribunal a los Alcaçates, asistido de los dos Cabildos, a quien dando las gracias el señor Don Fernando Villegas, con todos los cumplimientos corteses, que sabe su vrbandad, y en igual correspondencia de despedidos los Cabildos, los señores Inquisidores dexando las mulas, se fueron en sus coches a sus casas.

El dia siguiente treinta de Junio, la Religion de Sancto Domingo, que la noche precedente repitio la custodia de la Sancta Cruz en el Cadalso, la bolaron con mucho aparato de luzes a su Capilla del Real Conuento de mi Padre San Francisco.

Auendo sido entregados los penitenciados a el Alcalde de la carçel perpetua, salto el Alguazil Mayor Don Geronimo de Azebedo, y el Secretario Don Pedro de Peralta y Otáñez, con doze Ministros Familiares, a execucion de las penas publicas, espotes, y verguença, en que fueron coadenados algunos de los Reos, por las calles acostumbradas, y dando que hazer a muchachos, y que reir a todos, especialmente las hechizeras, que en estos actos son la tornachanza de el pueblo, boluieron a los Reales Alcaçates de la Inquisición, donde tuvieron fin las demostraciones publicas, y le tiene tambien esta Relacion, aunque no los elogios, pues se le deben interminables a este

Sancto Iusto, Recto, y Piadoso Tribunal de la sed, cuya voz Apostolica, en vn dia de Auto, acaba con la misma que el Apostol prosigue.

In reliquo reposita est mihi
Corona Iustitiæ.



Handwritten header text, possibly a title or list of items, spanning the width of the page.

Main body of handwritten text, consisting of several paragraphs of cursive script. The text is dense and fills most of the page area.

Handwritten section header or title, centered on the page.

Handwritten text following the section header, continuing the narrative or list.

Handwritten text at the bottom of the page, possibly a signature or date.